

Aguascalientes, Ags; lunes 16 de octubre del 2023

No. 469

## **COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONGRESO DE AGUASCALIENTES AVALÓ SU SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES**

En sesión ordinaria, fue aprobado el segundo informe semestral de actividades de la Comisión de Justicia de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes que preside el diputado Francisco Sánchez y que integran las y los congresistas Nancy Gutiérrez, Gladys Ramírez, Maximiliano Ramírez y Cuauhtémoc Escobedo; al tenor de los siguientes asuntos.

Se celebraron 9 sesiones, de las cuales 7 fueron ordinarias y 2 extraordinarias; fueron turnados en el periodo 68 asuntos a la Comisión de Justicia y se votaron un total de 44 dictámenes por medio de los cuales se aprobaron 58 iniciativas.

A la fecha, existen 89 asuntos pendientes, de los cuales 2 provienen de la Sexagésima Cuarta Legislatura y 87 de la presente Legislatura, estos asuntos se encuentran en su etapa de análisis y estudio.

Por otro lado, la Comisión de Justicia aprobó importantes reformas al Código Penal para el Estado de Aguascalientes, destacando la adición de un tipo penal de los denominados Atentados a la Seguridad Pública; por lo que también se destaca la adición del tipo penal denominado “portación de armas prohibidas.

De igual manera, avalaron el dictamen de reforma a los artículos 339, 344, 345 y 347 del Código Civil del Estado de Aguascalientes, propuesto por la diputada María de Jesús Díaz Marmolejo.

El objeto de la iniciativa consiste en establecer la obligatoriedad de los padres a dar alimentos a sus hijos e hijas desde el momento de la concepción, para efecto de salvaguardar el bienestar de este sector y atender el principio de igualdad y no discriminación, privilegiando así el interés superior del menor.

En otro orden de ideas, se aprobó el dictamen acumulado para reformar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentada por el diputado Adán Valdivia y el legislador Francisco Sánchez.

El objeto de la iniciativa consiste en la adición del tipo penal autónomo denominado de “Amenazas” al catálogo de delitos de querrela establecidos en el artículo 139 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, para que en dicho delito la víctima u ofendido pueda “otorgar el perdón”.

De esta manera, el legislador Francisco Sánchez Esparza, indicó que los tres dictámenes se turnaron a la Junta de Coordinación Política para su trámite legislativo correspondiente.

---000---